 IDERF	<h1>RESOLUCIÓN</h1>	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 00
		Página 1 de 2

RESOLUCION No. 155	
FECHA:	DICIEMBRE 17 DE 2018
EMITIDA POR:	DIRECCIÓN GENERAL

"Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad en el INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF" y se dictan otras disposiciones"

El Director del Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá-**INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF"**- en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Decreto Nacional 1499 de 2017 se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, versión 2, el cual incluye en la dimensión del Talento Humano, una política de integridad y el código de integridad del servicio público.

Que a través de la Resolución No. 008 del 27 de enero de 2017 se adoptó el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno en el Instituto Deportivo y Recreativo de Fusagasugá.

Que dentro del Sistema de Gestión adoptado en el año 2017 se aprobó el **MANUAL DEL BUEN GOBIERNO Y ESTILO DE DIRECCION MAN-GDE-01** en el **INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF"**.

Que a través de la Resolución No. 129 del 06 de noviembre de 2018 "Por la cual se adopta el Modelo Integrado de Gestión y Planeación MIPG y se integran el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Control Interno en el **INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF"** y se dictan otras disposiciones".

Que con la creación del MIPG el Departamento Administrativo de la Función Pública creo un código de integridad lo suficientemente general y conciso que puede implementarse en todos los entes de la rama ejecutiva.

Por lo anterior, se hace necesario adoptar el código de integridad para el **INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF"**.

RESUELVE

ARTICULO 1- Adoptar el Código de Integridad Nacional del DAFP para los servidores públicos del **INSTITUTO DEPORTIVO Y RECREATIVO DE FUSAGASUGÁ "IDERF"**.

ARTICULO 2- La implementación del Código de Integridad será liderada por la Secretaria General con el apoyo de todas las áreas de la entidad.

ARTÍCULO 3- Se socializará el Código de Integridad en los procesos de inducción, reinducción y demás canales que determine el IDERF.


	RESOLUCIÓN	Código: FOR-GCA-16
		Versión: 00
		Página 2 de 2

ARTÍCULO 4- La evaluación y seguimiento a la implementación del Código de Integridad será efectuada por la Oficina de Control Interno.

ARTICULO 5-. La presente resolución rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Fusagasugá a los Diecisiete (17) días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018).


JAIRO HUMBERTO JIMÉNEZ SÁNCHEZ
Director

Proyectó y Digitó: Giovanna Angélica Ávila Hurtado - Secretaria General
Revisó y Aprobó: Jairo H. Jiménez Sánchez - Director.
Gestión Documental
Original Destinatario: Carpeta Implementación MIPG
1 Copia: Carpeta de Resoluciones 2018
Elaboró: Giovanna Angélica Ávila Hurtado
Secretaría General